

BIBLIOGRAFIA

mundo de Peñafort» del C. S. I. C., 1960.

El matrimonio es uno de los campos en los que juegan más continua y cotidianamente las presunciones. La validez del matrimonio, en lo que se refiere al consentimiento, descansa en la buena fe de los contrayentes, por presuponer el consentimiento interno, que es imposible conocer directa e inmediatamente. Mayores dificultades se presentan, cuando a la manifestación externa, que produce la creencia de que el consentimiento existe, se une una discordancia con la voluntad interna, que sólo es posible llegar a conocer a través de indicios anteriores, concomitantes o posteriores a la celebración de las nupcias. Por eso puede decirse que la prueba de la simulación, sea total o parcial, se funda predominantemente en las presunciones. Basta enunciar esta sencilla verdad para mostrar el interés del tema tratado en la monografía de García Failde, porque sólo quien domina esta materia de las presunciones que conducen a la certeza sobre la simulación, puede considerarse en condiciones para valorar los casos concretos del mencionado «caput nullitatis» y decidir justamente sobre ellos.

Realiza su autor, en la primera parte, un estudio sobre las presunciones «hominis» en la doctrina canónica, dividido en dos capítulos, que dedica respectivamente al concepto de presunción y a su valor probatorio. Aunque trata también de las presunciones «iuris», se ciñe a las primeras ya que en este tema las presunciones de derechos están todas a favor de la validez del matrimonio; por eso las únicas presunciones aplicables para afirmar la nulidad son las denominadas «hominis». El estudio del valor probatorio de las presunciones puede considerarse hecho en dos fases: las presunciones «hominis» en relación con la certeza moral, y la posibilidad de que sean admitidas en los procesos matrimoniales.

La segunda parte, la más extensa, está dedicada al uso de las presunciones «hominis» en los procesos de nulidad matrimonial por simulación. El primer capítulo tiene por objeto el acto positivo de voluntad que causa la simulación; es un resumen de la doctrina prevalente en los canonistas sobre el acto positivo de voluntad del que habla el c. 1086, § 2 sus diferencias con el simple error, la intención habitual e interpretativa, etc., las diferencias entre simulación total y parcial, la cuestión del derecho y su uso, etc... Además de los autores, cita con

gran abundancia la jurisprudencia de la Sagrada Rota Romana. El autor se inclina por ver en la simulación, especialmente la parcial, un juego de voluntades contrarias, una de las cuales se presenta como prevalente.

El capítulo segundo trata de la prueba de la intención absolutamente prevalente. En él se van exponiendo los diversos indicios que la Rota Romana ha ido aceptando en los procesos por simulación total, por exclusión del bien da la prole (condición y pacto, simple intención, obstinado abuso del matrimonio, insistentes manifestaciones prematrimoniales de no tener hijos y condición moral e índole del simulador, terminando con una breve referencia a la exclusión del «bonum fidei») y por exclusión del «bonum sacramenti» (condición y pacto; intención de divorciarse civilmente, costumbre de divorciarse, falta de amor al otro contrayente, etc.).

El objetivo principal de esta obra es la exposición comentada de la jurisprudencia rotal, pero no es una simple recopilación de textos. El autor lo presenta como un cuerpo de doctrina, en el que no faltan las oportunas referencias a los autores ni las aportaciones personales. Es un trabajo muy bien informado, de gran utilidad para conocer la mente del Tribunal de la Rota.

JAVIER HERVADA

THEODOR STEINDUCHEL, *Los fundamentos filosóficos de la moral católica*, 2 vols. de 532 y 326 págs., Editorial Gredos, Madrid, 1959.

«La moral católica necesita del pensar metódico y riguroso para llevar a buen fin la construcción de su propio edificio» —dice el autor en la introducción (pág. 12)—. Steinbüchel persigue la tarea de fundamentar filosóficamente la moral con el rigor científico que caracteriza su pensamiento, ya conocido por muchas e importantes obras.

Ahora, en la versión de Manuel Garrido, correspondiente a la cuarta edición alemana, se nos presenta esta obra, que llena un vacío bibliográfico en el ámbito del habla castellana. Era de desear desde hace tiempo la entrada del pensamiento moral de Steinbüchel, tan recomendado por Häring y los demás moralistas destacados de la actualidad, en nuestras consideraciones ético-morales. Otra razón para alegrarse por la

aparición de este libro, y no la última, es el excelente carácter apologetico del tratado de Steinbüchel.

La fundamentación filosófica de la moral católica no significa —como nos muestra el autor—, una racionalización de la misma. Una racionalización significaría caer en un racionalismo incompatible con la moral cristiana, en cuanto ella no se funda en la razón, sino en la gracia que nos viene con la Revelación. Más precisamente, la moral católica se funda en las virtudes teologales: fe, esperanza y sobre todo en la caridad. Pero como la gracia exige la naturaleza como causa material de lo que tiene que elevar al orden de la familiaridad con Dios, al orden de la filiación divina, así la comprensión teológica, iluminada por la fe, necesita de la predisposición racional. Por lo tanto, Steinbüchel concibe su investigación de carácter epistemológico para una Teología moral. Evidentemente, se plantean en este texto múltiples cuestiones de carácter psicológico, ético, metafísico e histórico-polémico de máxima actualidad, que Steinbüchel intenta solucionar con minucioso cuidado en la medida de lo posible. Todos estos aspectos se resumen en una antropología de la «humanitas» como visión del sujeto, capaz de la acción y de una vida verdaderamente moral y ética a la vez, es decir de una vida cristiana y sobrenatural en medio del mundo. La capacidad es lo que pertenece al presupuesto del orden moral, por lo tanto, ella constituye el objeto del principal análisis filosófico de Steinbüchel.

Todo el tratado —que por cierto no es ni quiere ser un manual sino un estudio estrictamente científico de alta calidad— se estructura lógicamente en cuatro secciones: La primera se titula «La problemática de la fundamentación; consideración del hombre y su moralidad a la luz de la filosofía y de la teología; delimitación y relación de ambas perspectivas». Aquí Steinbüchel pregunta primero por el sentido de la «humanitas» real del hombre y el «éthos» de la «humanitas». Sus resultados llegan a una profunda comprensión de lo que se entiende y entendía en el ámbito de la cultura europea por «humanitas». El aspecto apologetico analiza el valor de la «humanitas» frente a concepciones filosóficas de la época moderna que se llaman humanismos a pesar de que invalidan frecuentemente su propio fundamento de la «humanitas». Después, Steinbüchel pregunta por la «humanitas» y su implicado «ethos» y su

relación al creyente, terminando con una magnífica exposición de la «humanitas cristiana».

En lo sucesivo, Steinbüchel analiza las relaciones mutuas entre teología moral y filosofía moral, entre moralidad sobrenatural y natural. Aparte de aclaraciones apologeticas, el tratado no toma hasta aquí ninguna postura negativa. Pero la exposición positiva se enfrenta ahora lógicamente con las posturas contrarias al «ethos» de la «humanitas» cristiana, en tanto que se reflejan en los sistemas filosóficos modernos: idealismo, romanticismo, vitalismo, misticismo y existencialismo.

La sección segunda se titula «Los supuestos ontológicos de la moralidad», e investiga menos el sujeto humano en general, centrándose en las razones formales de la misma. Siguen tres capítulos sobre la significación ética del problema antropológico, sobre los supuestos bajo una consideración de la esencia y de la existencia (la esencia como constancia objetiva, la existencia como dinámica inobjetiva), concluyendo este capítulo con una visión sistemática de la ética esencial y de un ética existencial de situación. Finalmente expone esta sección los aspectos de naturaleza, del espíritu y de la persona del hombre dentro de las tensiones dialécticas que se dan entre objeto y sujeto, a saber: visión del mundo y fe, la estratificación del ser humano, el hombre como totalidad unitaria de cuerpo-alma-espíritu, su vinculación a la naturaleza interna y externa, su carácter individual, personal y libre.

La sección tercera de la «Apertura de la esencia de lo moral», se expone en cinco capítulos, que tratan sobre el orden y el orden del ser, sobre el valor y su fundamentación en el ser y en el orden. Después Steinbüchel analiza el orden moral, el bien como valor moral, como norma y como orden. El próximo capítulo se dedica al comportamiento moralmente bueno del hombre frente al valor y a la norma, y habla sobre deber e intencionalidad, sobre el obrar moral, sobre el carácter de la virtud y la fidelidad para consigo mismo del hombre.

El siguiente capítulo se entretiene con las dimensiones que trascienden al orden social en tanto que pregunta por la realización de la humanidad al servicio de los órdenes, en servicio al orden del propio ser humano, al orden de la naturaleza y de las cosas, en relación de persona a persona, en relación de la persona a la sociedad

BIBLIOGRAFIA

y viceversa, el carácter concreto de estas relaciones, y finalmente el orden de la comunidad con Dios.

La cuarta sección se pregunta por la «fundamentación de la moralidad humana». En tres capítulos establece el presupuesto de la fundamentación filosófica de la moralidad, la fundamentación del valor y su relación con lo santo, hablando de la actitud religiosa, de la autonomía moral y de la teonomía religiosa; y finalmente se expone la misma fundamentación de la norma moral como exigencia personal, una vez por la exigencia absoluta del bien, y otra vez por la obligación moral que radica en la personalidad absoluta.

La complejidad y la unidad científica del tratado, que aquí sólo se puede presentar, se caracterizan por un exhaustivo estudio de los problemas y una precisión máxima del lenguaje científico y del amplio aparato de referencias y de indicaciones de fuentes.

La indudable validez del planteamiento íntegro de este libro desde el punto de vista doctrinal y el rigor filosófico quedan intocados. La línea de la filosofía tradicional está perfectamente guardada y compaginada con amplia erudición en los sistemas que no concuerdan con la tradición de la filosofía cristiana. Afirmar que no es fácil de discernir si la postura radical de los enfoques del autor están en el orden de una «teoría» desinteresada y por lo tanto en una postura auténticamente filo-ética en el sentido original griego, o lo que si revela es una tendencia fuerte a recalcar la «humanitas», es decir, que tiene una filosofía interesada y por lo tanto apolo-gética. De todos modos este libro tiene la ventaja de estar en su enfoque, muy cerca de la tradición latina. Una razón más para estar agradecido a su publicación en castellano.

La presentación formal del libro tiene un inconveniente: la falta de un índice analítico, buen instrumento para el aprovechamiento científico de una obra de este tipo. Tal vez hubiera sido útil una pequeña nota sobre la persona y la autoridad del autor, como frecuentemente suelen añadir en traducciones en otros idiomas. No obstante ello, el público español debe estar agradecido por esta traducción.

KLAUS MARTIN BECKER

ALBERTO BERNÁRDEZ CANTÓN, *Las causas canónicas de separación conyugal*, intro-

ducción de José Maldonado, 1 vol. de XII y 721 págs., Editorial Tecnos, Madrid, 1961.

La presente obra viene a enriquecer la bibliografía canónica en una parte del Derecho matrimonial canónico que necesitaba verdaderamente un tratamiento monográfico, científico y completo. Es cierto que no han faltado algunos precedentes muy estimables, como la obra de Le Picard, mas o se hallan a gran distancia de tiempo, a veces no menor de treinta años, o son estudios parciales. Tampoco carecemos de trabajos muy amplios en tiempos recientes, pero su índole marcadamente práctica ha cortado toda posibilidad de vuelo científico.

El libro de Bernárdez sobre la separación conyugal, reuniendo las tres condiciones señaladas —monográfico, científico y completo—, será para el canonista un instrumento de indudable valor y de imprescindible consulta. En el tema de la separación de los cónyuges será necesario contar desde ahora con esta obra fundamental.

Presenta este libro una construcción sistemática de las causas de separación, con un cuerpo coherente de doctrina, que arranca del examen del complejo matrimonial («in facto esse») y, especialmente, de la comunidad conyugal. Esta construcción aparece tanto en lo que se refiere a la sistemática externa como al contenido doctrinal, pudiéndose resumir sus grandes líneas, del siguiente modo: El complejo matrimonial («in facto esse»), la comunidad de vida (cap. I), la separación conyugal, especialmente la distinción entre separación perpetua y separación temporal (capítulo II), el adulterio como causa de separación perpetua (caps. III y IV), cuestiones generales de la separación temporal (cap. V), causas específicas de esta última (caps. VI-XII), efectos canónicos de la separación (cap. XIII) y su eficacia civil (cap. XIV).

Toda la obra está escrita con un riguroso método jurídico, sin abordar nunca cuestiones morales —que con tanta frecuencia empañan la línea metódica de las obras de los canonistas—. Revela, además, en su autor una sólida y auténtica formación de jurista, que denota su paso por las Facultades de Derecho secular. Sobre este punto parece oportuno citar unas palabras del Prof. Maldonado en la introducción, que reflejan claramente el aspecto metodológico del libro: «Nada de ello (sus